

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. ICHM-LP-FOBAM-02/23, MF-3, CLAVE COMPRANET LA-67-011-908096965-N-3-2023 RELATIVA AL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:30 horas del día 10 de agosto de 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, para emitir el fallo de licitación pública nacional presencial **No. ICHM-LP-FOBAM-02/23, MF-3, CLAVE COMPRANET LA-67-011-908096965-N-3-2023**, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el apartado III de la convocatoria relativa.

Presidiendo el acto Lic. José Agustín Segura Chacón Titular de la Coordinación Administrativa del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; encontrándose presente la Licda. Ivanna Azuara Zúñiga en representación de la Licda. Linda Sarahí Cházaro Chávez, Coordinadora Ejecutiva; la Licda. María de Jesús García González, Jefa del Departamento Jurídico; el Ing. Alberto Sánchez Santana Jefe del Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales, como vocales; el Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca, Jefe del Departamento del Recursos Materiales, como Secretario Técnico. No se presentaron licitantes.

I.- Con fecha 09 de agosto de 2023, se recibió por este Comité la evaluación detallada de las proposiciones presentadas en el presente procedimiento, realizada por el Ing. Alberto Sánchez Santana, Jefe del Departamento de Gestión y Control de Recursos Federales, del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Partida	Propuesta técnica	Económica
Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.	Única	CUMPLE con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y no presenta omisiones que afecten la solvencia de la proposición.	\$456,300.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) El precio ofertado es aceptable y conveniente.

Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

II.- En tal virtud, la evaluación de referencia, con fundamento en el artículo 36 Bis fracción II de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, indica que se propone adjudicar al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
Única	Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.	\$456,300.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

III.- Por lo anterior, se emite el fallo adjudicatario conforme lo siguiente:

- a) Se adjudica la partida **única** de la licitación pública nacional presencial NO. ICHM-LP-FOBAM-02/23, MF-3, al licitante **Fundación Unidos por un México Vivo, A.C.**, por la cantidad de **\$456,300.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, oferta precio que resulta aceptable y conveniente, con fundamento en los artículos 36, 36 bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

IV.- Se apercibe a la persona licitante adjudicada, que deberá de acudir en un término no mayor a 10 días contados a partir de la notificación de este fallo a efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas del Instituto Chihuahuense de las Mujeres ubicadas en Calle 1 de Mayo, número 1802, Col. Pacífico de esta Ciudad de Chihuahua, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

V.- La persona licitante adjudicada garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o cheque certificado o de caja expedido a favor del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

VI.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El importe total se pagará conforme lo establecido en la convocatoria.

VII.- Los servicios deberán de prestarse en apego al anexo 7 de la convocatoria, a entera satisfacción de la convocante; debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

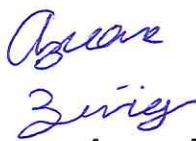
VIII.- Los licitantes adjudicados deberán presentar a la fecha de la firma del contrato, documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No habiendo nada más que hacer constar, ni observar al procedimiento licitatorio, siendo las 14:40 horas del día de inicio, se da por terminado el presente acto enterados de su contenido, firman al calce los que en el intervinieron.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Del Instituto Chihuahuense de las Mujeres:**



Lic. José Agustín Segura Chacón
Presidente



Licda. Ivanna Azuara Zúñiga
En representación de la
Licda. Linda Sarahí Cházaro Chávez
Vocal



**Licda. María de Jesús García
González**
Vocal



Ing. Alberto Sánchez Santana
Vocal



Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca
Secretario Técnico

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL ICHM-LP-FOBAM-02/23, VERIFICADA EL 10 DE AGOSTO DE 2023.